

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 123

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2015-8512 *Orden HAC/28/2015, de 22 de junio de 2015, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en la Dirección General de Trabajo.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, establece en su artículo 20.1 la obligación de regular mediante una disposición de carácter general la creación, supresión o modificación de los ficheros de las Administraciones Públicas. Por su parte, el Decreto 48/1994, de 18 de octubre, por el que se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, determina en su artículo 3, que la modificación, cancelación y creación de nuevos ficheros se llevará a cabo por orden del titular de la Consejería del que dependa o esté adscrita la unidad responsable del fichero.

En su virtud y de conformidad con la normativa de aplicación, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Creación de los ficheros.

Se crean en la Dirección General de Trabajo los ficheros con datos de carácter personal que se recogen en anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

Los ficheros creados en la presente Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de junio de 2015.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 123

ANEXO

FICHERO "FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA".

a) Finalidad y usos previstos: Gestión y seguimiento de los programas de subvenciones destinadas a fomentar la creación y consolidación de empleo en cooperativas y sociedades laborales.

b) Personas o colectivos sobre los que se recaban datos: Socios trabajadores o socios de trabajo que se incorporan a cooperativas y sociedades laborales o que constituyan nuevas empresas de economía social.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Mediante documentos en soporte papel cumplimentados por los/las interesados/as.

Mediante transmisión electrónica de datos de otros ficheros, en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mediante documentos en soporte papel o mediante transmisión electrónica de datos, con otras Administraciones.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.

Datos de carácter personal: edad, sexo.

Datos académicos y profesionales: No procede.

Datos de detalle de empleo: número de trabajadores socios, número de trabajadores por cuenta ajena, CNAE.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a terceros: Servicio Cántabro de Empleo y Tesorería General de la Seguridad Social.

f) Órgano de la Administración responsable: Dirección General de Trabajo.

g) Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación: Dirección General de Trabajo. Unidad de Política Laboral calle Hernán Cortes 9, tercero, 39003 Santander (Cantabria).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

i) Sistema de tratamiento utilizado en la organización: Automatizado.

FICHERO "APOYO A LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL AUTOEMPLEO EN CANTABRIA".

a) Finalidad y usos previstos: Gestión y seguimiento del programa de subvenciones destinadas a sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento de asociaciones de

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 123

cooperativas y de sociedades laborales, de las asociaciones de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social.

b) Personas o colectivos sobre los que se recaban datos: Personas trabajadoras contratadas por las entidades solicitantes de las subvenciones.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Mediante documentos en soporte papel cumplimentados por los/las interesados/as.

Mediante transmisión electrónica de datos de otros ficheros, en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mediante documentos en soporte papel o mediante transmisión electrónica de datos, con otras Administraciones.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE, número de seguridad social, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.

Datos de carácter personal: edad, sexo.

Datos de detalle de empleo: profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina.

Datos económicos-financieros y de seguros: datos económicos de nómina.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a terceros: Servicio Cántabro de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social.

f) Órgano de la Administración responsable: Dirección General de Trabajo.

g) Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación: Dirección General de Trabajo. Unidad de Política Laboral Calle Hernán Cortes 9, tercero, 39003 Santander (Cantabria).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico.

i) Sistema de tratamiento utilizado en la organización: Automatizado.

FICHERO "FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE".

a) Finalidad y usos previstos: Gestión y seguimiento de los programas de subvenciones destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

b) Personas o colectivos sobre los que se recaban datos: Personas desempleadas que sean contratadas por las empresas y entidades solicitantes de las subvenciones y personas trabajadoras de las empresas y entidades solicitantes de las subvenciones.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Mediante documentos en soporte papel cumplimentados por los/las interesados/as.

CVE-2015-8512

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 123

Mediante transmisión electrónica de datos de otros ficheros, en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mediante documentos en soporte papel o mediante transmisión electrónica de datos, con otras Administraciones.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.

Datos de carácter personal: fecha de nacimiento, edad, sexo, violencia de género y discapacidad.

Datos de detalle de empleo: profesión, puesto de trabajo.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a terceros: Servicio Cántabro de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo e Inspección de Trabajo.

f) Órgano de la Administración responsable: Dirección General de Trabajo.

g) Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación: Dirección General de Trabajo. Unidad de Política Laboral calle Hernán Cortes 9, tercero, 39003 Santander (Cantabria).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico, con carácter general, y de nivel alto para datos sobre discapacidad y condición de víctima de violencia de género.

i) Sistema de tratamiento utilizado en la organización: Automatizado.

FICHERO "PROGRAMA PARA PROMOVER EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO".

a) Finalidad y usos previstos: Gestión y seguimiento de los programas de subvenciones de promoción del mantenimiento del empleo autónomo.

b) Personas o colectivos sobre los que se recaban datos: Trabajadores por cuenta propia o autónomos o mutualistas de colegio profesional de Cantabria.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Mediante documentos en soporte papel cumplimentados por los/las interesados/as.

Mediante transmisión electrónica de datos de otros ficheros, en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mediante documentos en soporte papel o mediante transmisión electrónica de datos, con otras Administraciones.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 123

Datos de carácter personal: edad, sexo, violencia de género y discapacidad.

Datos de detalle de empleo: profesión, puesto de trabajo.

Datos académicos y profesionales: experiencia profesional.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a terceros: Servicio Cántabro de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social.

f) Órgano de la Administración responsable: Dirección General de Trabajo.

g) Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación: Dirección General de Trabajo. Unidad de Política Laboral calle Hernán Cortes 9, tercero, 39003 Santander (Cantabria).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico, con carácter general, y de nivel alto para datos sobre discapacidad y condición de víctima de violencia de género.

i) Sistema de tratamiento utilizado en la organización: Automatizado.

FICHERO "INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN".

a) Finalidad y usos previstos: Gestión y seguimiento de los programas de subvenciones destinadas a promover y facilitar la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social dentro de las empresas de inserción.

b) Personas o colectivos sobre los que se recaban datos: Personas en situación o en riesgo de exclusión social y técnicos de inserción.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Mediante documentos en soporte papel cumplimentados por los/las interesados/as.

Mediante transmisión electrónica de datos de otros ficheros, en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mediante documentos en soporte papel o mediante transmisión electrónica de datos, con otras Administraciones.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE, dirección postal, dirección electrónica y teléfono.

Datos de carácter personal: edad, sexo, situación de exclusión.

Datos académicos y profesionales, en el caso de técnicos de inserción: formación, titulaciones, experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo: Profesión, puesto de trabajo.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a terceros: Servicio Cántabro de Empleo, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicios Sociales Municipales o Autonómicos.

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 123

f) Órgano de la Administración responsable: Dirección General de Trabajo.

g) Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación: Dirección General de Trabajo. Unidad de Política Laboral calle Hernán Cortes 9, tercero, 39003 Santander (Cantabria).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel básico, con carácter general, y de nivel alto para personas en riesgo de exclusión social.

i) Sistema de tratamiento utilizado en la organización: Automatizado.

[2015/8512](#)